



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS**MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTARIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY****15906** *Acta de presencia y notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida***HAGO CONSTAR**

Que **DON VICENTE TORRES TUR**, con D.N.I y N.I.F. número **41.432.396-N**, **DOÑA MARIA TORRES TUR** con D.N.I y N.I.F. número **41.436.627-B** y **DOÑA MARGARITA TORRES TUR** con D.N.I y N.I.F. número **41.438.184-G**, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, han iniciado ante mí, con fecha 27 de agosto de 2.014, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

RUSTICA. Finca de secano con árboles y bosque denominada "CAS FARRE", sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de Sant Antoni de Portmany con una cabida inscrita de **cuatro hectáreas y ochenta áreas**.

Linda según Registro: Norte, Antonio Cardona; Sur, Juan Marí; Este, Juan Prats y Oeste, Juan Arabí.

Y sus linderos actuales, según Catastro: Norte: "Amapola Ibiza, S.L.U.", "Be my Baby, S.L." y José Roselló Serra. Sur: Antonio Marí Prats, Carmelo Platania, Juan Marí Serra, María Prats Cardona, "Granja La Oveja Negra, S.A.", Juan Marí Prats y Lucas Ferrer Ribas. Este: Juan José Ferrer Planells y Antonio Arabí Serra y Oeste: "Comunidad Autónoma de las Islas Baleares".

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eivissa número 4, al tomo 341 del libro 64, folio 80, finca registral número 3.689, inscripción 2ª.

TÍTULO.- Les pertenece con carácter privativo, por herencia de su padre, en virtud de escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante mí, de fecha 27 de agosto de 2.014.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiestan, le corresponde la referencia catastral número **07046A019000510000TS**.

DON VICENTE TORRES TUR, DOÑA MARIA TORRES TUR y DOÑA MARGARITA TORRES TUR aseveran bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de cuarenta y ocho mil metros cuadrados (48.000 m²), sino la extensión de **DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (202.483 M²)**, lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la requirente, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a veintisiete de agosto de dos mil catorce.

María Dolores Fraile Escribano

